



MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL.FAX (051) 221622-212827-237357-239599

Córdoba, 1° de Julio de 1997.

CIRCULAR N° 664

Ref. : Prevención del Lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas. Régimen de Información.

**A los Señores
Agentes y Sociedades de Bolsa
Presente**

Cumplo en dirigirme a ustedes con el objeto de comunicarles que el H. Directorio de este Mercado de Valores de Córdoba S.A. ha dictado las siguientes normas relacionadas con la prevención del lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, de conformidad a la política y directivas del Gobierno Nacional.

Como consecuencia de lo que antecede y de conformidad a lo requerido por la COMISION NACIONAL DE VALORES en el artículo Séptimo de la Resolución General N° 288 se ha resuelto :

1° - La apertura o mantenimiento de cuentas simples y de gestión de comitentes por parte de los Agentes o Sociedades de Bolsa debe basarse en el conocimiento de cada cliente, prestando especial atención al funcionamiento de la misma.

Se debe tener en consideración - entre otros aspectos - que tanto la cantidad de cuentas en las que una misma persona figure como titular, co-titular o apoderado, así como el movimiento que ellas registren, guarden razonable relación con el desarrollo de las actividades declaradas por los respectivos comitentes. Corresponde informar toda transacción, aunque se trate de movimientos que no se encuentren expresamente comprendidos en el artículo 2°, así como todo comportamiento complejo, o por montos de envergadura inusual, que pudieren no tener un fin económico o propósito legal manifiesto.

2° - Los Agentes o Sociedades de Bolsa deben informar a esta Entidad,, según lo establecido en los Anexos I, II, III, IV y V de esta Circular, los datos de los titulares, co-titulares y apoderados de las cuentas abiertas, en moneda nacional o extranjera, y los montos de los ingresos de efectivo, por importes que - medidos en forma acumulativa - excedan de :

MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL.FAX (051) 221622-212827-237357-239599

- a.1) En un mes calendario : PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)
- a.2) En un año calendario : PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ,
o sus respectivos equivalentes en otras monedas.

A los fines de determinar si se encuentran alcanzados por el presente régimen, se consideran computadas por Agente o Sociedad de Bolsa todas las cuentas de cada tipo registradas con titularidad coincidente en al menos uno de los casos (titularidad, co-titularidad, apoderamiento).

3°.- A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2, todo ingreso en efectivo debe quedar registrado en las cuentas que los Agentes o Sociedades de Bolsa deben abrir a nombre de sus comitentes, entendiéndose como tal a los efectuados en las oficinas de los intermediarios, o los depósitos en cuenta corriente bancaria de estos últimos.

4°.- En el caso de que las operaciones se encuentren registradas o sean efectuadas por más de un titular, se deben informar los datos de todos ellos.

El requerimiento informativo también es aplicable a los comitentes, que a juicio del Agente o Sociedad de Bolsa interviniente y aún cuando en el cómputo por cuentas y/o en un único movimiento no se alcancen los niveles mínimos establecidos precedentemente, realicen diversas transacciones aparentemente vinculadas que, en su conjunto, alcancen o excedan dichos límites.

5°.- Quedan excluidas de las disposiciones que anteceden, las operaciones concertadas por entidades autorizadas en los términos de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526- y sus modificatorias - y por el sector público.

6°.- La información que se suministre en cumplimiento de lo dispuesto por esta Circular, será remitida por el Mercado de Valores de Córdoba S.A. en duplicado a la COMISION NACIONAL DE VALORES para que esta última envíe una copia al Banco Central de la República Argentina.

7°.- Los Agentes y Sociedades de Bolsa son responsables de la autenticidad y veracidad de la información por ellos suministrada.

Vigencia :

La vigencia de la presente tendrá lugar a partir del próximo 1° de Julio de 1997.
Salúdoles muy atentamente.

Cr. Argos Rodríguez Machado
Gerente



MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL.FAX (051) 221622-212827-237357-239599

2.1.2. Número de identificación (Campos 10 y 18 del Anexo II)

2.1.2.1. Personas Físicas o Jurídicas radicadas en la Rep. Argentina

El correspondiente al tipo de identificación empleado.

2.1.2.2. Personas Físicas o Jurídicas radicadas en el Exterior.

Completar con un número compuesto por los 5(cinco) primeros dígitos del código de la Entidad informante (campo 3 del Anexo II y por una numeración de 6 (seis) dígitos correlativas comenzando desde 0001 en adelante.

2.2. Denominación (Campos 11 y 12 ; y 19 y 20 del Anexo II)

2.2.1. Personas físicas y sociedades de hecho.

Apellidos y nombres, en forma completa, según constan en los documentos utilizados para su identificación.

2.2.2. Restantes personas jurídicas.

Razón social o denominación, en forma completa, de acuerdo con el contrato constitutivo.

Se incluirán todos los titulares a cuyo nombre esté registrada cada cuenta u operación ; en las que se efectúen a nombre de más de un titular no corresponderá subdividir el importe, suministrando los datos de todos los titulares.

2.3. Domicilio (Campos 13,14 y 15 ; 21,22 y 23 del Anexo II)

Se consignará el domicilio legal y/o real declarado a los efectos contractuales.

2.4. Actividad (Campos 16 y 24 del Anexo II)

Número que corresponda conforme al Código de Actividades del Anexo IV.

2.5. Tipo de Cuenta (Campo 5 del Anexo II)

Completar con el número "80"

2.6. Número de cuenta (Campo 6 del Anexo II)

Se consignará el número de cuenta abierta bajo las modalidades especificadas en el punto precedente. En caso de existir más de una cuenta del mismo tipo perteneciente al mismo titular, se informará el acumulado en una de ellas.

2.7. Fecha de apertura (Campo 7 del Anexo II)

Se especificará en formato DDMMAA (Día Día Mes Mes Año Año)

2.8. Monto del Trimestre (Campo 25 del Anexo II)

Se incluirá el monto acumulado al fin del trimestre de los ingresos de efectivo correspondientes a los titulares que en alguno de los meses de ese período hayan superado los \$ 50.000 o su equivalente en otras monedas.

ANEXO II DE LA CIRCULAR N° 664

FORMATO DE REGISTRO

La información se enviará en un archivo ASCII de tipo SDF con campos de longitud fija denominado "LAVDIN1.TXT". Los campos numéricos deben ser completados con ceros a la izquierda. El archivo deberá grabarse en el directorio raíz de un disco compacto o en un diskette de 3 1/2 **1.44 Mb** (Si los datos a informar requieren más de un diskette, se deberán guardar los mismos utilizando el utilitario Backup versión 5.0 o superior).

El disco compacto deberá entregarse dentro de la cubierta plástica o el diskette deberá llevar adherida una etiqueta con los siguientes datos :

- . Nombre y código de la entidad
- . Período informado : trimestre al que se refiere la información, en formato AAMM (Año Año Mes Mes correspondiente al mes y el año del último mes del trimestre calendario informado)

Al medio magnético se deberá adjuntar en sobre cerrado la siguiente información :

- . Nombre y código de la entidad
- . Período informado : trimestre al que se refiere la información, en formato AAMM (Año Año Mes Mes correspondiente al mes y el año del último mes del trimestre calendario informado)
- . Cantidad de registros
- . Totales generales de control de los montos informados (campos 25 y 26 indicados en el diseño de registro)

DISEÑO DEL ARCHIVO LAVDIN1.TXT

N°	CAMPO	TIPO	LONGITUD	DEL ANEXO 1
1	Código de diseño	Numérico	4	2.10.1
2	Fecha de la información	Numérico	4	2.10.2
3	Código de mercado	Numérico	3	2.10.3
4	Código de entidad	Numérico	5	2.10.4
5	Tipo de cuenta	Numérico	2	2.5
6	Número de cuenta	Alfanumérico	11	2.6
7	Fecha de apertura	Numérico	6	2.7
8	Número de secuencia	Numérico	1	2.10.5
	-Titular 1			
	-Identificación			
9	Tipo de identificación	Numérico	2	2.1.1
10	Número de identificación	Alfanumérico	11	2.1.2
	-Denominación			2.2



MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL.FAX (051) 221622-212827-237357-239599

11	Apellido o Razón Social	Alfanumérico	30	
12	Nombres	Alfanumérico	20	
	-Domicilio			2.3
13	Calle	Alfanumérico	20	
14	Número	Alfanumérico	5	
15	Código Postal	Numérico	4	
16	Código de Actividad	Numérico	2	2.4

DISEÑO DEL ARCHIVO LAVDIN1.TXT

Nº	CAMPO	TIPO	LONGITUD	DEL	ANEXO	1
	-Titular 2					
	-Identificación					
17	Tipo de identificación	Numérico	2		2.1.1	
18	Número de identificación	Alfanumérico	11		2.1.2	
	-Denominación					
19	Apellido o Razón Social	Alfanumérico	30			
20	Nombres	Alfanumérico	20			
	-Domicilio					
21	Calle	Alfanumérico	20			
22	Número	Alfanumérico	5			
23	Código Postal	Numérico	4			
24	Código de Actividad	Numérico	2		2.4	
25	Monto del trimestre	Numérico	9		2.8	
26	Monto Acum.en el año	Numérico	9		2.9	

MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL.FAX (051) 221622-212827-237357-239599

ANEXO IV DE LA CIRCULAR N° 664

CODIGOS DE ACTIVIDADES

(Códigos para completar los Campos 16 y 24 del Anexo II)

Actividad	Código
Producción primaria	
Cereales oleaginosas y forrajeras	1
Frutas	2
Hortalizas, legumbres, flores, plantas y semillas	3
Cultivos industriales	8
Ganadería en general	9
Avicultura (gallináceas) y otras explotaciones de granja	14
Explotación agrícola ganadera	15
Servicios agropecuarios	16
Silvicultura y extracción de madera	17
Pesca	18
Explotación de minas y canteras 19	
Industrias manufactureras	20
Productos alimenticios (excepto bebidas)	21
Bebidas	22
Tabaco	23
Textiles 24	
Calzado, prenda de vestir y otros artículos confeccionados con productos textiles	25
Madera y corchos (excepto muebles)	26
Muebles y accesorios	27
Papel y productos de papel	28
Imprentas, editoriales e industrias conexas	29
Cueros y productos de cuero y piel excepto calzado y otras prendas de vestir	30
Productos de caucho	31
Substancias y productos químicos	32



MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

Productos derivados del petróleo y del carbón	33
Productos de minerales no metálicos (piedra, tierra, vidrio y cerámica)	34
Industrias metálicas básicas	35
Productos metálicos (excepto maquinarias y equipos de transporte)	36
Maquinarias (excepto la eléctrica)	37
Maquinaria, aparatos, accesorios y artículos eléctricos	38
Material de transporte	39
Manufacturas diversas	40
Construcción	50
Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	55
Comercio mayorista	60
Comercio minorista	65
Servicios y finanzas	70
Servicios gubernamentales	71
Otros servicios	72
Bancos y otros establecimientos financieros	73
Servicios diversos	74
Diversos	80
Otros	81
Familias	82



MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL.FAX (051) 221622-212827-237357-239599

ANEXO III DE LA CIRCULAR N° 664

CODIGOS DE MERCADOS DE VALORES

Códigos para completar el Campo 3 del Anexo II

Mercado

Código

Mercado de Valores de Córdoba S.A.

004



MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.

ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL.FAX (051) 221622-212827-237357-239599

ANEXO V DE LA CIRCULAR N° 664

Códigos de error de validación de los Registros confeccionados de acuerdo al Anexo II

Cod.	Leyenda	Causa
01	Código de Diseño inválido	El código de diseño no coincide con ninguno de los existentes.
02	Fecha errónea o información	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 9713).contiene caracteres no numéricos o la información se refiere a un periodo no habilitado para su procesamiento.
03	Entidad inexistente	El código de entidad informado no coincide con ninguno de los contenidos en el maestro de entidades.
04	Número de sucursal no Numérico	El Campo correspondiente contiene blancos o caracteres no numéricos.
05	Tipo de cuenta erróneo	No coincide con ninguno de los contenidos en el Pto. 2.5 del Anexo I.
06	No se informó número de Cuenta	El Campo contiene blancos en toda su extensión.
07	Fecha de Apertura mal	No se identificó correctamente la fecha de apertura a través del formato requerido (DDMMAA)
08	Número de secuencia erróneo	El Campo correspondiente contiene blanco o no es numérico.
09	Tipo de Identificación erróneo	El código del tipo de identificación informado no corresponde a ninguno de los existentes.
10	Número de identificación mal informado	El número de identificación es igual a blancos en toda su extensión o para el caso del tipo de identificación 99 los cinco primeros dígitos no coinciden con el código de la entidad informada.
11	Número de identificación no corresponde a CUIT,	Siendo el tipo de identificación 11, el primer dígito del número informado es distinto
de 2	CUIL o CDI	ó3.
12	Número de identificación dígito verificador mal informado	El dígito verificador no corresponde a la clave de identificación asignada por la Dirección General Impositiva.
13	No se informó denominación	Habiéndose informado la identificación de alguno de los titulares no fueron

		completados los campos apellido o razón social y nombres.
14	No se informó Apellido o razón social	Habiéndose informado el campo nombres de de un titular no se completó el campo Apellido razón social correspondiente.
15	No se informó calle	Se omitió informar el campo número de un titular para el cual se suministró una identificación.
16	No se informó número	Se omitió informar el campo número de un titular para el cual se suministró una identificación.
17	Código postal erróneo	Se informó un código inexistente.
18	Código de actividad erróneo	No coincide con ninguno de los códigos indicados en el Anexo IV.
19	El campo monto del trimestre es menor o igual a 50 miles de pesos	Este error rige sólo para el primer trimestre calendario.
20	Campo monto acumulado en el año inferior al campo	El Campo “Monto del trimestre” se registró un importe superior al incluido en el campo “Monto acumulado en el año”.
21	Monto acumulado en el año inferior o igual 200 miles de	El Campo “Monto del trimestre” es inferior o igual a 50 mil pesos y al mismo tiempo en campo “Monto acumulado en el año” es inferior igual a 200 mil pesos.
23	No se informó número de operación	El campo contiene blancos en toda su extensión
24	Fecha de operación mal informada	No se indicó correctamente la fecha de operación a través del formato requerido DDMMAA.
27	No corresponde secuencia X	No se completaron los dos titulares en el registro de secuencia anterior (x menos 4)
28	No se informó Ningún titular	Se omitió informar los campos correspondientes al titular 1 de la secuencia 1

Códigos de error 22,25 y 26 no corresponden a la actividad desarrollada por Agentes y Sociedades de Bolsa.

